



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 90/2026

VISTO: nota presentada por parte de la Escuela Nro. 55 de paraje "Los Arenales", solicitando apoyo para el festival tradicional a realizarse el 1ero. De Mayo.

CONSIDERANDO: que se trata de un festival tradicional, que se viene realizando los 1ero. de mayo de cada año, con el fin de beneficiar a la institución educativa, ya que con lo recaudado logran mantener el centro escolar en optimas condiciones , tambien la adquisición de materiales didácticos, etc.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de nota presentada por parte de la Escuela Nro. 55 paraje "Los arenales", y esta de acuerdo en que se preste apoyo para el mencionado festival. (Aprobado 4 en 4 (
- 2) Regístrese, y por secretaria administrativa, procédase a las comunicaciones de rigor.



CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



Marcelo Sorano
Concejal



ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto



CONCEJALES

Enzo Fabiani
Concejal

Lunes 9 de marzo de 2026.

Paraje Los Arenales

Alcalde del Municipio de San Jacinto

Señora Yanina Curbelo

Mediante la presente, quienes suscribimos, padres, madres, vecinos y miembros de comisión fomento de la escuela rural N°55, de paraje "Los Arenales", nos dirigimos a usted con la intención de solicitar su apoyo en el festival tradicional que se realiza todos los 1ero de mayo, con el fin de beneficiar a la institución educativa.

Con el dinero recaudado, se nos facilita la tarea de mantener nuestro centro escolar en óptimas condiciones edilicias y facilita también la adquisición de materiales didácticos, indispensables para brindar una educación de calidad a nuestros niños.

Nuestro pedido puntual consiste en la posibilidad de la financiación de algún artista musical, agrupación de baile o lo que usted estime conveniente que pueda ayudarnos a mejorar la calidad del espectáculo que año a año se realiza.

De lo contrario una ayuda económica de dinero en efectivo que usted considere pertinente, nos ayuda en lo que respecta a cubrir gastos de contrataciones que deban realizarse.

Quedamos a disposición por cualquier consulta que se nos desee realizar.

Adjuntamos también número de teléfono de presidenta señora Carina Vidal 099461047.

Aguardando una respuesta a nuestra solicitud, nos despedimos atentamente.

Alicia Colmán

Carlos Pinto

Jorge B. Lumbelo

Cristina de León

Carina Vidal
CI 4361231-5
Pre. Comisión Fomento



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 91/2026

VISTO: la necesidad presentada, por la funcionaria Contable- Referente presupuestal de este Municipio, surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros, por falta de disponible.

PROGRAMA RENGLÓN REFORZANTE

Programa 124, renglón 5154 por \$ 10.000 (Saldo actual \$ 129969,60)

Programa 124, renglón 5174 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 120000)

Programa 124, renglón 5197 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 80000)

TOTAL \$ 110.000

PROGRAMA RENGLON REFORZADO

Programa 124, renglón 5111 por \$ 100.000 (Saldo actual \$ 6194)

Programa 124, renglón 5169 por \$ 10.000 (Saldo actual \$ 0)

TOTAL \$ 110.000

CONSIDERANDO: la importancia de realizar los movimientos planteados en el visto de la presente resolución, para el buen funcionamiento del sistema contable.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución. (Aprobado 4 en 4)
- 2) Comuníquese a la Secretaria de desarrollo Local y participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto.

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

Resolución N° 92/2026

Acta N° 09/2026.

VISTO: La necesidad de recambio del radiador en el tractor Farmtrac FT26, de este Municipio.

RESULTADO:

- 1) Que el recambio de esta pieza es imprescindible para dar continuidad a los trabajos programados y a las solicitudes realizadas por los vecinos.
- 2) Que el proveedor **RIADEN S.A, RUT 212983680015**, ha presentado la cotización correspondiente.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Municipio, gestionar las compras necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios públicos.
Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar la presente adquisición.

ATENTO: a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV-Artículo 13-Nral.1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

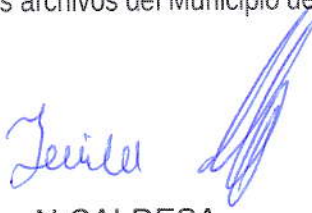
RESUELVE: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: Autorizar el recambio del Radiador del tractor Farmtrac FT26, a RIADEN S.A , RUT 212983680015, por un monto total de \$ 20.500 (veinte mil quinientos pesos). (Aprobado 4 en 4)

- 1) **COMUNIQUESE** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Secretaria del Municipio.
- 2) **REGISTRESE** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Marcelo Sorano
Concejal


ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES

Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

Acta 09/2026

Resolución N° 93/2026

VISTO: la nota presentada por integrante de la "**Federación Ciclista Uruguaya**" San Jacinto, solicitando colaboración para solventar gastos de la competencia.

RESULTADO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo de 800 Lts. de combustible para la "**Federación Ciclista Uruguaya**" San Jacinto.

CONSIDERANDO:

- 1) que el Concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.
- 2) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 139 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO : A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

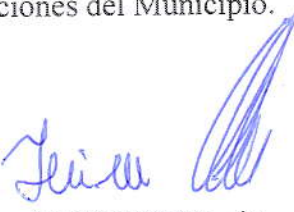
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo a la "**Federación Ciclista Uruguaya**" San Jacinto, con la cantidad de 600 litros de combustible, para brindar la cobertura de dicho evento. (aprobado 4 en 4)
- 2) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 3) Comuníquese lo resuelto a la Dirección General de RRFF, la dirección de Desarrollo local y Participación
- 4) Regístrese en el Libro de Actas y resoluciones del Municipio.


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Marcelo Sorano


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES

Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 94/2026

VISTO: presupuesto presentado por **GR Personalizados**, de Vinilos para el Flechamiento de calles en San Jacinto, por un importe de \$ 30.000 (Treinta mil pesos).

RESULTADO: La importancia que tiene contar con el Flechado de las calles, dado el crecimiento urbano y el aumento del flujo vehicular en la localidad, hacen necesario implementar estas medidas.

CONSIDERANDO: 1) Que es de competencia del Concejo Municipal adoptar medidas orientadas al ordenamiento del tránsito dentro de su Jurisdicción.

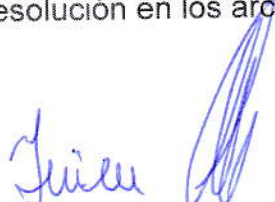
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el presupuesto presentado por GR Personalizados, por un costo de \$ 30.000 (Treinta Mil pesos). por la realización de vinilos, para el flechamiento de las Calles de nuestra Ciudad, tramitado por Exp. 2025-81-1240-00034. (Aprobado 4 en 4)
- 2) **Comuníquese** a la secretaria de Desarrollo Local y participación, delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto.


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
Enzo Fabiani
Concejal


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo del 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 95/2026

VISTO: nota solicitando el apoyo de una banda para el escenario en el evento "Portera Abierta 2026" para el día Domingo 12 de abril, que sería Yandira y los adas, con un costo de \$ 32.000 y un 5% de factura por Agremyarte.

RESULTADO: Que dicho evento convoca a un importante número de participantes y visitantes, constituyéndose en una actividad de relevancia turística, cultural y comunitaria para la zona.

CONSIDERANDO: que es una jornada para el disfrute de la comunidad en general.

ATENTO : a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento y resuelve apoyar la 5ta. Edición PORTERA ABIERTA, para que cuente con la presencia en el escenario del domingo 12 de abril, con la banda Yandira y los adas, por un importe de \$ 32.000 (treinta y dos mil pesos) y el 5% de factura de Agremyarte. Aprobado 4 en 4

2) **Regístrese** la Presente resolución procédase a las comunicaciones de rigor, y en los archivos del Municipio San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
Enzo Fabiani
Concejal


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo del 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 96/2026

VISTO: solicitud de Unidad Básica de Venta, del Sr. Facundo Nin, para instalar puesto en Feria de esta localidad, los días domingos para la venta de Frutas y Verduras.

CONSIDERANDO: que

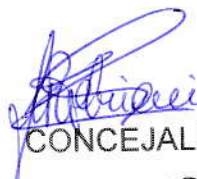
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1-Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento y resuelve la no autorización de la instalación del mencionado puesto en la feria local ya que actualmente se encuentran instalados en la feria tres puestos .Aprobado 4 en 4

2) **Regístrese** la Presente Resolución procédase a las comunicaciones de rigor, y en los archivos del Municipio San Jacinto.


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
Enzo Fabiani
Concejal


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo del 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 97/2026

VISTO: solicitud de Unidad Básica de Venta, de la Sra. ;Milagros Ibarra, para instalar puesto en Feria de esta localidad, los días domingos para la venta de Ropa Deportiva.

CONSIDERANDO: que

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento y resuelve solicitar a el funcionario de contralor que haga relevamiento de que tipo de ropa va a vender y cuantos hay para luego dar o no la autorización. Aprobado 4 en 4

2) **Regístrese** la Presente Resolución procédase a las comunicaciones de rigor, y en los archivos del Municipio San Jacinto.


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
Enzo Fabiani
Concejal


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo del 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 98/2026

VISTO: solicitud presentada por la Sra. Rosanna Rasetti, donde renuncia al puesto de Feria de los días domingos, que le fué autorizado por Exp. 2024-81-1240-00130.

CONSIDERANDO: que la mencionada contribuyente no posee pagos pendientes de dicho puesto y ha cumplido con las formalidades correspondientes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento, y esta de acuerdo en aceptar la baja solicitada, por la Sra. Rosanna Rasetti. Aprobado 4 en 4

2) **Regístrese** la Presente Resolución procédase a las comunicaciones de rigor, y en los archivos del Municipio San Jacinto.


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbeo
Alcaldeza
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
Enzo Fabiani
Concejal


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 100/2026

VISTO: OC 2026-497 correspondiente al gasto en expediente 2026-81-1240-00046 y formulario 00040-2026-257 al proveedor "CENTRO LUZ" RUT 1102222540013 por un importe de \$ 180.200 observado por el Tribunal de Cuentas de la Intendencia de Canelones

CONSIDERANDO: Que dicho gasto asciende a la suma de \$ 180.200 y corresponde al proveedor "CENTRO LUZ" RUT 150967080013. Que es necesario reiterar el gasto a efectos de su regularización y registro contable, conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve reiterar el gasto correspondiente OC 2026-497 correspondiente al gasto en expediente 2026-81-1240-00046 y formulario 00040-2026-257, al proveedor "CENTRO LUZ" RUT 1102222540013, por un importe de \$ 180.200. Disponer que se realicen las gestiones necesarias ante la Contaduría General de la Intendencia de Canelones para su registro y ejecución ya que es un gasto necesario para el funcionamiento del Municipio
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbasa
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES

Enzo Fabiani
Concejal


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 101/2026

VISTO: el presupuesto presentado por **SIEVE S.R.L.** por 20 unidades de Focos Solares, por un importe de \$ 145.180 (Ciento diecinueve mil pesos).

CONSIDERANDO: 1) que resulta necesario contar con dicha cantidad de Focos Solares, para poder brindar el servicio a los vecinos de San Jacinto de la zona rural y urbana

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo toma conocimiento y resuelve autorizar el presupuesto presentado por **SIEVE S.R.L.** correspondiente a la compra de 20 focos Solares por un total de \$145.180.
Aprobado 4 en 4

2) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldeesa


CONCEJALES
Enzo Fabiani
Concejal


Marcelo Soriano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026

ACTA 09/2026

Resolución 102/2026

VISTO: La necesidad de adquirir diferentes plantas y arbolado para el parque lineal de ruta 7 km 54

RESULTANDO: Que se solicitó presupuesto a Vivero San Jacinto, Vivero Vivaio N.º de Rut 020215710015 por la cantidad y tipo solicitado por el área de parques del Gobierno de Canelones

● **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario contar con dicho arbolado y florales para dar finalización a la primera etapa del parque

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

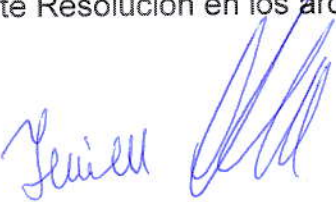
1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo resuelve realizar la compra a vivero Vivaio rut 020215710015 , por un monto de \$25.025 (veinticinco mil veinticinco pesos uruguayos) de diferentes plantas para la plantación en el parque lineal próximo a inaugurarse . Aprobado 4 en 4

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbeto
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
Enzo Fabiani
Concejal


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 103/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio, de proceder a la anulación de las resoluciones: 04/26, 05/26, 06/26, y 10/26,, dado que por error involuntario, se omitió hacer la publicación en ARCE.

CONSIDERANDO: que toda compra que supere el 20% de la compra Directa (al día de hoy \$ 204.800), se deberá hacer publicación en ARCE, Art. 50 TOCAF.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento, y aprueba anular las mencionadas resoluciones y posteriormente realizar la publicación en ARCE.

2) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto, y procédase a las comunicaciones de rigor.

CONCEJALES

Eduardo Rodríguez
Concejal

Marcelo Sorano
Concejal

ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 104/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio, de comprar para su funcionamiento y para los proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pinturas, herramientas varias, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio, etc

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución, para el buen funcionamiento del Municipio para el año 2026.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de la presente resolución al proveedor "BARRACA COLOR Y CONSTRUCCION" RUT 110203780012 por un importe de hasta 200.000, gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre del año 2026 (votación 5/5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto, y procédase a las comunicaciones de rigor.


Eduardo Rodríguez
Concejal


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES


Marcelo Sorano
Consejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 105/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio, de comprar para su funcionamiento y para los proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, mobiliario, pinturas, herramientas, maquinarias, bolsas, productos metálicos y de hierro, equipos sanitarios, elementos de limpieza, productos loza, cerámica, vidrio, prendas de vestir, alimento para animales, trabajo por arreglo de maquinarias, etc.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución, para el buen funcionamiento del Municipio para el año 2026.

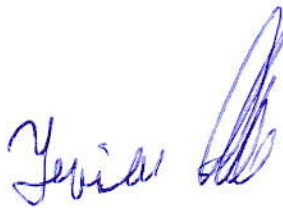
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de la presente resolución al proveedor DUTER S.A "VETERINARIA SAN JACINTO" RUT 214987920017 por un importe de hasta 200.000, gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre del año 2026 (votación 4/4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto, y procédase a las comunicaciones de rigor.


CONCEJALES
Eduardo Rodríguez
Concejal


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal


CONCEJALES




San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 106/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio, de comprar para su funcionamiento y para los proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pinturas, herramientas, podadoras, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio, etc.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución, para el buen funcionamiento del Municipio para el año 2026.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de la presente resolución al proveedor "KROSER" RUT 110011190012 por un importe de hasta 200.000, gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre del año 2026 (votación 4/4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto, y procédase a las comunicaciones de rigor.


CONCEJALES

Eduardo Rodríguez
Concejal


Yamina Cordero
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 107/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio, de comprar para su funcionamiento y para los proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), artículos de electricidad, pinturas varias, herramientas, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza, vidrio y trabajos de mano de obra, etc..

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución, para el buen funcionamiento del Municipio para el año 2026.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de la presente resolución y mano de obra al proveedor, Daniel Barboza "CENTRO LUZ" RUT 1102222540013 por un importe de hasta \$ 200.000, gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre del año 2026 (votación 4/4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto, y procédase a las comunicaciones de rigor.


Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES


ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES



San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 108/2026

VISTO: la necesidad de apoyo planteado ante este Municipio, para el **"Proyecto 8 Mujeres"**, quienes a través del arte Urbano, buscan honrar y visibilizar, a aquellas mujeres que han dejado una huella significativa en la historia de Canelones.

CONSIDERANDO: que este proyecto, surge como una respuesta a la necesidad de rescatar y valorar la participación de las mujeres canarias en diversos ámbitos a través del arte urbano y que para tal cometido es necesario contar con el apoyo del Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento, y aprueba apoyar al **"Proyecto 8 Mujeres"**, con \$ 20.000 (Veinte mil pesos) más I.V.A., que se facturará por **Cooparte RUT 2168225600**, siendo la beneficiaria la Sra. Tanya Dayhana Dotta Carbajal, C.I: 5.253.227-5.

2) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto, y procédase a las comunicaciones de rigor.


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES

San Jacinto, 16 de marzo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 109/2026

VISTO: la necesidad presentada, por la funcionaria Contable- Referente presupuestal de este Municipio, surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros, por falta de disponible.

PROGRAMA RENGLÓN REFORZANTE

Programa 124, renglón 5154 por \$ 40.000 (Saldo actual \$ 112942,19)
Programa 124, renglón 5174 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 113968,24)
Programa 124, renglón 5114 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 93.102,36)
Programa 124, renglón 5163 por \$ 40.000 (Saldo actual \$ 107895,5)
Programa 124, renglón 5192 por \$ 80.000 (Saldo actual \$ 138700)
Programa 124, renglón 5314 por \$ 300.000 (Saldo actual \$ 2995308)

TOTAL \$ 520.000

PROGRAMA RENGLON REFORZADO

Programa 124, renglón 5119 por \$ 40.000 (Saldo actual \$ 0)
Programa 124, renglón 5156 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 14.861,51)
Programa 124, renglón 5193 por \$ 150.000 (Saldo actual \$ 23969,96)
Programa 124, renglón 5278 por \$ 300.000 (Saldo actual \$ 745582,6)

TOTAL \$ 520.000

CONSIDERANDO: la importancia de realizar los movimientos planteados en el visto de la presente resolución, para el buen funcionamiento del sistema contable.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

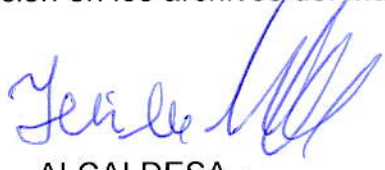
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución .
- 2) Comuníquese a la Secretaria de desarrollo Local y participacion, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesoreria de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto.


Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES

PROGRAMA REGLÓN REFORZANTE

Programa 124, reglón 5154 por \$ 40.000 (Saldo actual \$ 112942,19).
Programa 124, reglón 5174 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 113968,24).
Programa 124, reglón 5114 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 93102,36).
Programa 124, reglón 5163 por \$ 40.000 (Saldo actual \$ 107895,5).
Programa 124, reglón 5192 por \$ 80.000 (Saldo actual \$ 138700).
Programa 124, reglón 5314 por \$ 300.000 (Saldo actual \$ 2995308).

TOTAL \$ 520.000

PROGRAMA REGLÓN REFORZADO

Programa 124, reglón 5119 por \$ 40.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5156 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 14861,51).
Programa 124, reglón 5193 por \$ 150.000 (Saldo actual \$ 23969,96).
Programa 124, reglón 5278 por \$ 300.000 (Saldo actual \$ 745582,6).

TOTAL \$ 520.000

Se adjunta Resolución del consejo autorizando la transposición.